

**JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL**  
**Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)**

*Ref. Declaración de Pertenencia Rad. 110040035320180021600*

*Visto informe secretaria, el Juzgado Resuelve:*

*1. Obedezcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Bogotá que mediante decisión de fecha 11 de diciembre de 2023 decreto la nulidad de lo actuado, a partir de la orden de inclusión de las personas emplazadas en el Registro de Procesos de Pertenencia y de personas emplazadas.*

*2. Ordenar el emplazamiento de los determinados conforme lo preceptuado en el artículo 375, 108 y del Código General del Proceso conforme lo prevé el artículo 10 de la Ley 2213.*

*Notifíquese,*

  
**Nancy Ramírez González**  
*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 042 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 12- marzo - 2024  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria